

1.1. El Día de la Niñez en el mundo

Este evento tiene su origen en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 1954, cuando a todos los países del mundo acogidos a la Declaración de los Derechos del Niño se les recomendó celebrar el día de la niñez en alguna fecha del año, bajo el siguiente planteamiento: «la celebración en el mundo entero de un Día del Niño contribuiría a fomentar la solidaridad humana y la cooperación entre las naciones» (ONU, 1954).

Tal recomendación se formuló mediante la Resolución N.º 836 del 14 de diciembre de 1954, correspondiente a la sesión plenaria 512, y su texto es el siguiente:

La Asamblea General,

Considerando el interés creciente de los Estados y de los pueblos porque se observen mejor los derechos de la madre y del niño, así como la actuación de las instituciones cívicas, sociales, profesionales y culturales de carácter nacional, internacional y regional en favor de los niños,

Considerando que la celebración del Día Universal del Niño debería ser una expresión concreta y efectiva del apoyo de los gobiernos a los propósitos que persigue el Unicef,

1. Recomienda que, a partir de 1956, se instituya en todos los países un Día Universal del Niño que se consagrará a la fraternidad y la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinará a las actividades propias para promover los ideales y objetivos de la Carta, así como el bienestar de los niños del mundo, y también a intensificar y extender los esfuerzos de las Naciones Unidas a favor y en nombre de todos los niños del mundo.

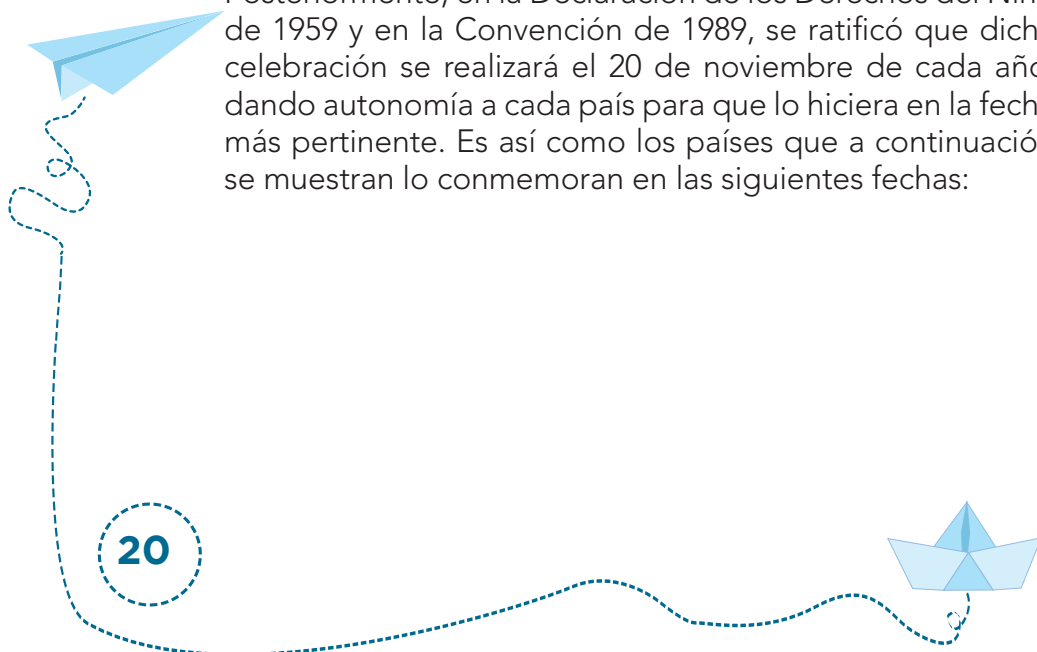


2. Sugiere a los gobiernos de todos los Estados que celebren el Día Universal del Niño en la fecha y forma que cada uno de ellos estime conveniente.
3. Invita asimismo a las organizaciones culturales, profesionales, sindicales, obreras y de bienestar social, ya estén compuestas por hombres o por mujeres, a que secunden y cooperen activamente en la celebración del Día Universal del Niño.

**512 sesión plenaria
14 de diciembre de 1954**

En este sentido, los países que se acogieron a la declaración también recibieron el mandato de realizar esta celebración como parte integral de un proceso de reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos que requieren ser visibilizados por los adultos en su carácter de actores sociales. Esto también dio inicio a un movimiento internacional, el cual puso en evidencia la situación de la infancia en el mundo y la necesidad de implementar planes de gobierno y proyectos intersectoriales que brindaran un tratamiento integral para dar solución a los problemas de la infancia.

Posteriormente, en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y en la Convención de 1989, se ratificó que dicha celebración se realizará el 20 de noviembre de cada año, dando autonomía a cada país para que lo hiciera en la fecha más pertinente. Es así como los países que a continuación se muestran lo conmemoran en las siguientes fechas:



En América Latina



México
30 de abril

Guatemala
1° de octubre

Costa Rica
9 de septiembre

Panamá
3er. domingo de julio

Ecuador
1° de junio

Perú
2do. domingo de abril



Chile
2do. domingo de agosto

Cuba
3er. domingo de julio

República Dominicana
29 de septiembre

Puerto Rico
2do. domingo de agosto

Honduras
10 de septiembre

Nicaragua
1° de junio

El Salvador
1° de octubre

Colombia
Último sábado de abril

Venezuela
3er. domingo de julio

Brasil
12 de octubre

Bolivia
12 de abril

Paraguay
16 de agosto

Uruguay
3er. domingo de agosto

Argentina
3er. domingo de agosto

En otros países del mundo

País	Fecha
Albania	1.º de junio
Angola	1.º de junio
Armenia	1.º de junio
Australia	Cuarto miércoles de octubre
Bélgica	14 de abril
Bulgaria	1.º de junio
Eslovaquia	1.º de junio
China	1.º de junio
Corea del Norte	2 de junio
Corea del Sur	5 de mayo
España	15 de abril
Francia	1.º de junio
Hungría	Último domingo de mayo
Japón	5 de mayo
Polonia	1.º de junio
Portugal	1.º de junio
Rumania	1.º de junio
Rusia	1.º de junio
Sudáfrica	16 de junio
Suecia	Primer lunes de octubre
Turquía	23 de abril
Túnez	11 de enero

Fuente: Información tomada de la página Día Universal del Niño, en el sitio de la ONU, citada en la Brújula 2014.

1.2. La Celebración del Día de la Niñez en Colombia

La Celebración Día de la Niñez ha desarrollado una labor pionera en el país con respecto al reconocimiento y la aplicación de los derechos de infancia y en especial el derecho al juego; cumple ya 16 años en los que en las comunidades, los municipios y los departamentos, y los medios de comunicación se ha posicionado con fuerza creciente, logrando un impacto positivo en la vida de los niños y las niñas, a través de la formulación y el desarrollo de políticas y proyectos en los cuales los derechos de la infancia buscan ser garantizados de manera integral.

Aunque se viene desarrollando desde 1999, es en 2001 cuando con la promulgación de la Ley 724 se institucionaliza 'el Día de la Niñez y la Recreación' en Colombia el último sábado del mes de abril de cada año, como una estrategia para hacer un homenaje a los niños y las niñas de Colombia, en consonancia con la promulgación que realizó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1954.

A partir del proceso vivido en estos años, la Celebración plantea *«un marcado interés por legitimar el juego como proceso fundamental para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas; para ello se vale de la excusa de la Celebración del Día de la Niñez»* (Flórez, 2011, p. 2).

Dicho objetivo se ha logrado mediante un arduo trabajo de comunicación, movilización y visibilización en el que se denota un marcado sentido político en relación con los derechos de la infancia, pues desde sus orígenes la misma Celebración se concibió como un esfuerzo de conjugar por una parte al gobierno nacional y a los gobiernos locales, departamentales y municipales y, por otra, a la empresa privada y los medios de comunicación. Esto implicó el involucramiento de actores responsables de infancia,



como lo son los grupos, comités y consejos de infancia en todos los niveles, y de las entidades que se vinculan a esta estrategia. Así mismo y principalmente, implica involucrar a la comunidad en su capacidad organizativa y su compromiso como participante de los espacios propuestos.



**Mesas de trabajo por la infancia y la adolescencia.
Barrancabermeja - Santander.**

Si bien en los primeros años (1999-2004) se buscaba legitimar y fortalecer un espacio y una apuesta en el país, que trascendiera de un día a procesos de juego permanentes durante todo el año, la reorganización de la Celebración busca construir un lenguaje común en toda Colombia a partir de unos lineamientos, contruidos de manera participativa, que se operen de acuerdo con las particularidades o características de cada contexto y cada territorio.

En el año 2005, el cambio del concepto que el país tenía sobre niño y niña como sujetos de protección únicamente a reconocerlos como «sujetos de derechos» permitió un cambio cualitativo y definitivo que se reflejó en la

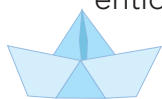
Celebración con la formulación de un plan general que busca trascender la percepción sobre la infancia, esto es, «pasar de verse como una población vulnerable, que no tiene poder político», y asume una perspectiva de Derechos de Infancia. Entonces, la Celebración empezó a trabajar sobre «los imaginarios de infancia» imperantes en el país en ese momento.

En el año 2005, el planteamiento central partió de la premisa fundamental de entregar un «mundo justo para la niñez» (ONU, 2010, p. 5). Con base en ello se enfatizó en articular las iniciativas estatales con las de la empresa privada y en promover la participación de los medios de comunicación; ha sido una perspectiva de corresponsabilidad social, en la que las interacciones se han constituido como alianzas estratégicas para lograr un trabajo coordinado y de mayor impacto.

La Celebración pasó de buscar su **institucionalización** a **legitimar** al niño y la niña como sujetos de derecho y el juego como un derecho de aquellos, lo que constituyó la consolidación de una estrategia particular de sensibilización de los adultos en todo el territorio nacional.

Son 16 años de trabajo de la Celebración a lo largo de los cuales se ha hecho a pulso una acción seria, sostenible, sustentable y continua, que se funda en los siguientes lineamientos:

- 1 Es una estrategia definida participativamente para ser aplicada y ajustada en el nivel regional y local manteniendo sus principios y postulados.
- 2 Ante el Estado, la Celebración goza de una legitimidad que ha permitido trabajar y crecer en el tema. El Estado ve en la Celebración una apuesta seria y legítima en beneficio de los niños y las niñas.
- 3 Busca lograr que los adultos responsables de infancia (papás, mamás, maestros, líderes, ludotecarios, entidades del Estado y actores institucionales, etc.)



jueguen con los niños y las niñas, y reconozcan el juego como derecho fundamental y a los niños y las niñas como sujetos de derecho.



Soracá - Boyacá.

- 4 Es un homenaje a los niños y a las niñas para que los adultos hagamos un reconocimiento al rol activo que cumplen en la sociedad.
- 5 Es una estrategia de comunicación, promoción y divulgación de los derechos de infancia, como tal, con gran influencia a través de los medios de comunicación participantes.
- 6 Es una estrategia que le apuesta a la transformación social, pues en la medida en que el Estado, la familia y la sociedad en general se sensibilicen y se movilicen en torno a la infancia ofreciéndoles mejores condiciones para su desarrollo se estará aportando necesariamente al desarrollo de las sociedades.
- 7 Permite vehicular un discurso y una filosofía en torno a los derechos de los niños y las niñas, posibilitando

a las distintas organizaciones e instituciones, acoger sus contenidos como lineamiento de política pública.

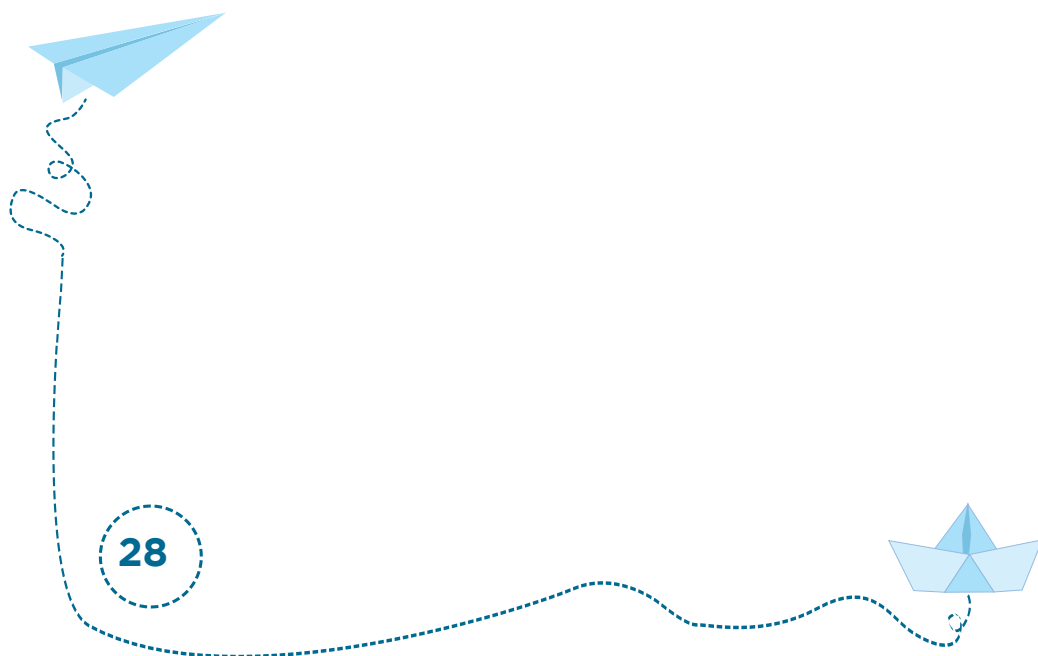
- 8** Es una apuesta en la que la articulación institucional y la participación comunitaria propician el involucramiento de los diferentes actores de la sociedad civil, la empresa privada y el Estado para adelantar acciones concretas en las comunidades que más lo requieren a través del desarrollo de estrategias de corresponsabilidad.
- 9** Busca generar alianzas con los medios de comunicación para difundir los mensajes e influir en el cambio de percepción frente a los niños y las niñas desde un enfoque de los derechos.
- 10** Es una estrategia que apunta a realizar proyectos de juego permanentes durante el año.
- 11** Los proyectos que se plantean en el marco de la Celebración deben ser sostenibles, sustentables, permanentes y poseer coherencia interna en materia de derechos y del juego.
- 12** La Celebración plantea que los niños y las niñas son fundamentalmente por lo que viven hoy y no tanto por lo que vivirán mañana, que es un resultado previsible del hoy.
- 13** Se ajusta a las políticas públicas de infancia y se mueve en el marco y las reglas adoptadas por la sociedad civil, expresada y afirmada a través de sus instituciones y los mecanismos de participación establecidos por la Constitución.

Se puede concluir entonces que la Celebración Día de la Niñez en Colombia ha sido todo un proceso de crecimiento y madurez en el cual el planteamiento de hacer un homenaje a los niños y a las niñas ha sido una constante; los líderes,



las comunidades y los gobernantes locales, regionales y nacionales han aceptado esta invitación y son ellos quienes han hecho posible que se consolide como un espacio necesario en la agenda del país.

Es así como en las Brújulas anteriores a esta se ha presentado un resumen de lo propuesto y sucedido año tras año a manera de recorrido histórico; en esta oportunidad presentamos lo ocurrido en los últimos cuatro años de la Celebración en el país con el propósito de que los lectores puedan realizar su propio análisis y emprender acciones que fortalezcan y enriquezcan esta propuesta:



¡Síguelos el juego!



Propone:

- Que los actores locales se comprometan con la garantía del derecho a jugar.
- Adultos siguiéndole el juego a los niños y las niñas.

Lógró:

- 28 encuentros departamentales de Celebración capacitando a 1.130 actores en 204 municipios.
- 56 proyectos desarrollados.
- 135 publicaciones en medios impresos hacen referencia a la Celebración Día de la Niñez.



Cadena de Buenas Acciones



Sugiere:

- Ratificar e incluir en los planes de desarrollo local la Celebración Día de la Niñez.
- Implementar estrategias para la garantía de los derechos de los NNA.
- Aprovechar diversos momentos estratégicos del año para promover los derechos de la infancia y el juego: vacaciones, mes de las cometas, día de los disfraces, Navidad.
- Recuperar espacios de juegos en la cotidianidad: recreos, festivales, fiestas patronales.

Lógró:

- 1.100 municipios de Colombia y 200 entidades públicas y privadas reciben la Brújula 2012.
- Participación de 204 municipios.
- 117 municipios realizan pacto por la infancia.



¡A jugar!! Vamos a jugar!

Aprende jugando con los niños y las niñas



Se busca aplicar cuatro hitos:

- **Hito N.º 1:** Que nadie se quede sin jugar. Utilización del espacio público para realizar actividades de juego.
- **Hito N.º 2:** Nuestra casa: una fábrica de juguetes. Promover que las familias realicen juguetes para jugar con los NNA.
- **Hito N.º 3:** Mi municipio, una inmensa ludoteca. Los actores gubernamentales comprometidos con la Celebración.
- **Hito N.º 4:** Colombia, Territorio de Juego. Implementación del premio el alcalde más Pilo.

Logros:

- 25 talleres de sensibilización y formación.
- Participación de 29 departamentos y 643 municipios.
- 20 municipios y la Gobernación de Santander son ganadores del premio El alcalde más Pilo.

Fuente: Corporación Día de la Niñez, 2014.



Se proponen tres hitos:

- **Hito N.º 1:** Mi municipio, una gran ludoteca. Transformar escenarios públicos para garantizar el juego conjuntamente con los actores locales. Se implementa el concurso «Correcaminos».
- **Hito N.º 2:** Mi Casa, un escenario de juego. Lograr que todos los hogares colombianos y las familias jueguen.
- **Hito N.º 3:** Mi empresa se la juega por los niños y las niñas. Promoción de la Celebración desde la empresa privada en los territorios en los cuales hacen presencia

Logros:

- 979 personas participan en procesos de formación, en representación de 132 municipios y 28 departamentos.
- 16 departamentos y 88 municipios. se inscriben en el premio El alcalde más pilo.



En los dos últimos años, la definición de los hitos advierte un cambio en la mirada de la Celebración, vista hoy más por su incidencia política y de construcción de escenarios para el cumplimiento del derecho al juego, que como una atención que se queda en la respuesta temporal a las necesidades de los niños y las niñas.

La apropiación de los proyectos por parte de los actores en las administraciones locales ha generado una capacidad instalada importante para la promoción y garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en los territorios en los que se ha acogido y dispuesto la Celebración Día de la Niñez.

1.3. Estrategia de comunicación 2015

La estrategia promocional de la Celebración 2015 es totalmente novedosa y busca la participación de los colombianos y colombianas en un inmenso juego que recorrerá toda Colombia, pasando por varios lugares como instituciones públicas, empresas aliadas, plazas y en general lugares con un alto flujo de personas en los diferentes municipios del país. Se trata de **‘El tour del juego’**, en el cual se utilizarán tres juguetes que simbolizan la unión, el juego y la diversión de toda una nación: la pelota, el lazo de saltar y el avioncito de papel. Estos tres juguetes irán de mano en mano por todas las personas que quieran vincularse, iniciando por nuestros propios ludotecarios NAVES.

El recorrido empezará con Juanito y María José, un niño y una niña que asisten a una de nuestras Ludotecas NAVES y que quieren unir a toda Colombia a través del juego. Para ello, se tiene previsto que en un evento previamente publicitado Juanito y María José entreguen dichos juguetes a tres celebridades que le darán visibilidad a este movimiento con el propósito de que jueguen entre ellos y se los pasen a los asistentes, dando así inicio al tour.



Para que todos en el país se sumen, se dispondrá de un *minisite*, en el que toda la gente que quiera hacerlo podrá subir sus vídeos jugando con cualquiera de estos tres juguetes o con uno de ellos, en el tour propiamente dicho o incluso por fuera de él, en caso de que no tengan la posibilidad de estar en contacto con éste. Dicho *minisite* tendrá un contador que nos permitirá conocer el registro de las personas que han jugado y subido sus vídeos.

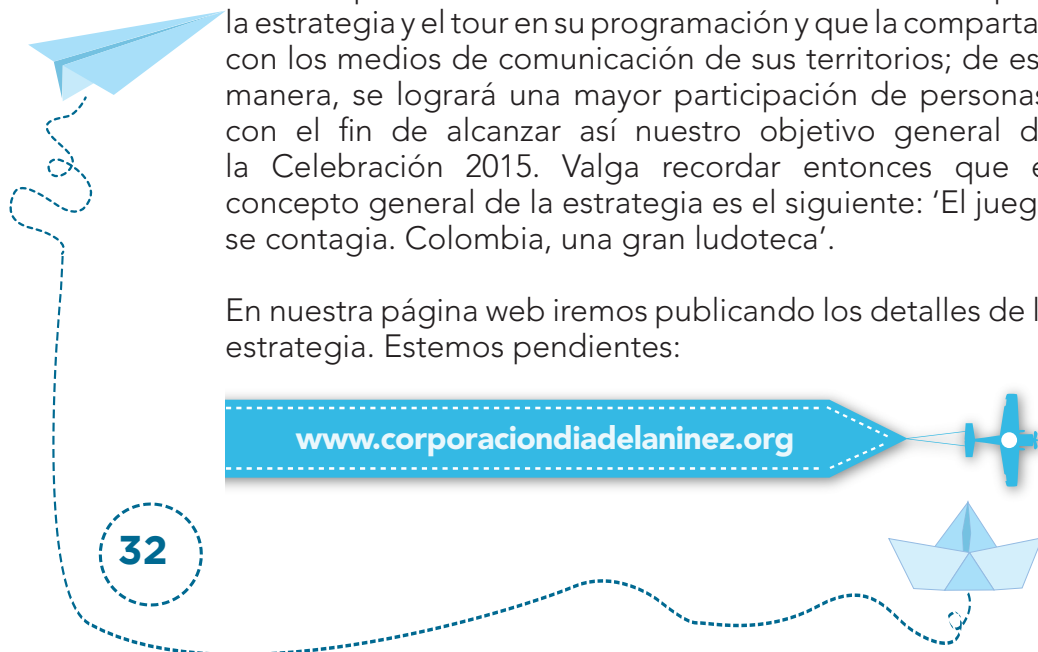
Además, en redes sociales, los seguidores del tour podrán conocer todo lo que pase y ver fotos, vídeos, entrevistas e historias, entre otros contenidos, y saber los siguientes recorridos del tour para que estén pendientes y participen o hagan comentarios. Así mismo y mediante una fuerte tarea de relaciones públicas, buscaremos que los canales de televisión, emisoras, medios impresos y personajes públicos se vinculen a este movimiento, para convertirlo en noticia nacional.

El tour también llegará a los programas de entrevistas y noticias de alta audiencia, donde los presentadores jugarán con estos tres juguetes, vinculándose al movimiento e invitando a la teleaudiencia para que también tome parte. Por último, se buscará que los medios locales le den espacio a la estrategia, invitando a la ciudadanía a participar.

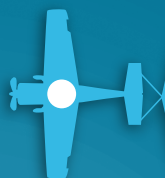
Es clave que los comités de Celebración locales contemplen la estrategia y el tour en su programación y que la compartan con los medios de comunicación de sus territorios; de esa manera, se logrará una mayor participación de personas, con el fin de alcanzar así nuestro objetivo general de la Celebración 2015. Valga recordar entonces que el concepto general de la estrategia es el siguiente: 'El juego se contagia. Colombia, una gran ludoteca'.

En nuestra página web iremos publicando los detalles de la estrategia. Estemos pendientes:

www.corporaciondiadelaninez.org



Jugar^{al} derecho



2.1. El juego como derecho

El derecho al juego fue reconocido por primera vez en el mayor foro mundial de los pueblos: la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual, el día 20 de noviembre de 1959, en el marco de la sesión plenaria N.º 841 y mediante Resolución N.º 1386 de ese año, proclamó la Declaración de los Derechos del Niño.

Dicha declaración, basada en la de Ginebra de 1924—también sobre los derechos de la niñez—, contiene 5 considerandos y 10 principios; en el séptimo de estos principios el organismo establece:

*[...] El niño debe disfrutar plenamente de **juegos**¹ y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.*

Al proclamar la Declaración de los Derechos del Niño, en 1959, la Asamblea General lo hace con el fin de que el niño y la niña

[...] pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con tales principios. (ONU, 1959)

¹ Los resaltados en negrilla en esta y en otras citas textuales son nuestros y no aparecen en los originales.



Treinta años más tarde, el 20 de noviembre de 1989, nuevamente la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en torno al tema, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual recoge el derecho al juego en su artículo 31, así:

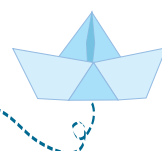
*Los Estados Partes reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al **juego** y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*

Colombia, en calidad de Estado parte y firmante, ratifica en su legislación interna esta Convención en la Ley 12 del 22 de enero de 1991. Al mismo tiempo, eleva a principio constitucional los compromisos adquiridos al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, y establece en el Artículo 44 de la nueva Carta Magna, promulgada también en 1991, que **«los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de las demás personas»**. Estos derechos, como ya se mencionó, incluyen también el derecho al juego, por lo cual, que los niños y las niñas jueguen es, además, un mandato constitucional.

Posteriormente, con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Colombia armoniza su normatividad con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en su artículo 30 reafirma el derecho al juego de la siguiente manera:

*Los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento y al **juego** y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.*

Este artículo 30 hace parte del Libro I del Código de la Infancia y la Adolescencia, La protección integral; Título I, Disposiciones generales; Capítulo II, Derechos y Libertades. «Este capítulo de derechos es el primer eje estructural del concepto de protección integral y responde al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos» (Unicef, 2007, p. 20).



Por otra parte, en la Política Pública Nacional de Primera Infancia, «Colombia por la Primera Infancia» (Conpes, 2007, p. 23) se advierte que:

*Hoy en día, existe consenso en que la educación para los más pequeños va más allá de la preparación para la escolaridad. La educación para la primera infancia busca proporcionar a niños y niñas experiencias significativas en su desarrollo presente y no solamente para su futuro inmediato. Así, lo propio de la educación inicial es el «cuidado y acompañamiento» del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas mediante la creación de ambientes de socialización seguros y sanos. Ambientes en los que cada uno de ellos puede encontrar las mejores posibilidades para el sano y vigoroso desenvolvimiento de su singularidad, en los que se asuma el respeto por la infancia y en los que se reconozca el **juego** y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales del desarrollo infantil.*

En mayo de 2002, por ejemplo, con ocasión del Periodo Extraordinario de Sesiones de las Naciones Unidas sobre la Infancia, se formula un llamado, entre muchos otros, a:

*Promover la salud física, mental y emocional de los niños, incluidos los adolescentes, por medio del **juego**, los deportes, actividades de esparcimiento y la expresión artística y cultural. (Unicef, 2004, p. 4).*

A esta tarea está llamada toda la humanidad, sin distingo de ninguna naturaleza, pero en particular quienes han sido elegidos para orientar lo público y tienen en sus manos el curso de la historia: los alcaldes y concejos municipales, en el ámbito local; los gobernadores y las asambleas, en el departamental, y, especialmente, el presidente y su gabinete, el Congreso de la República y la rama judicial, en el nacional; pero, claro, a ello tampoco pueden ser ajenos ni la sociedad civil ni ningún ciudadano.



Por último, se destaca la Ley 724 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se institucionaliza la Celebración del Día de la Niñez en nuestro país, *«con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral»*. (Congreso de la República, 2001). Esta ley constituye una oportunidad única para hacer efectivos los derechos de la niñez colombiana en su conjunto, y particularmente el derecho al juego.

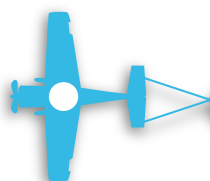
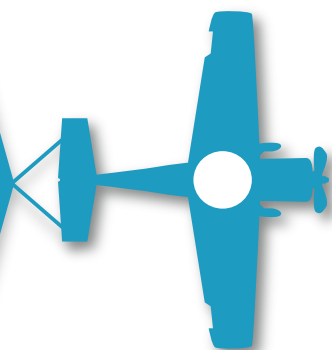
El articulado de esta norma representa la expresión más clara y más práctica de la esencia de la protección de la niñez: la corresponsabilidad, sin la cual difícilmente la Celebración lograría los niveles de participación, compromiso e impacto que año tras año ha venido registrando.



Semana de la Salud Infantil, en el marco de la Celebración. El Cerrito - Valle del Cauca.

«Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que, fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos».

Ley 724 de 2001 (Artículo 2)

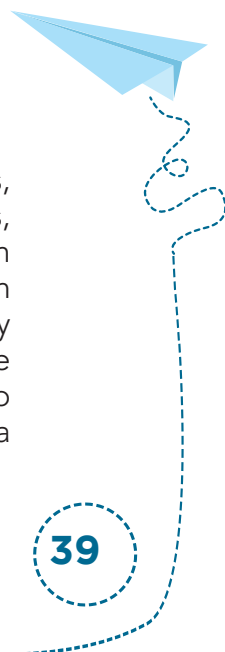


«El Gobierno queda autorizado para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias y realizar los traslados requeridos para el cumplimiento de la presente ley».

Ley 724 de 2001 (Artículo 4)

2.2. ¿Por qué y para qué jugar?

Desde hace largo tiempo, psicólogos, filósofos, biólogos, historiadores, sociólogos, psicoanalistas, pedagogos, pediatras y muchos otros profesionales y expertos han estudiado e investigado el juego y su importancia en el desarrollo del ser humano. Diversas son las teorías y numerosos los hallazgos, pero todos coinciden en que el juego es un elemento fundamental en el desarrollo integral de las personas, en el avance de la cultura y en la construcción histórica de los pueblos.



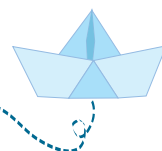
Por ejemplo, el holandés Johan Huizinga en su libro titulado 'Homo ludens' (Huizinga, 1954) plantea su idea de que la cultura humana brota del juego y que éste a su vez tiene su inicio en el uso de la palabra y en la interacción. Así como este planteamiento, los campos del juego y algunos de sus escenarios son analizados de disímiles maneras, pero fundamentalmente se ha comprendido que el juego es una acción íntima y particular que se proyecta a lo colectivo y comunitario.

El juego del ser humano se presenta como una manifestación de su dimensión lúdica y ésta a su vez como una actitud ante la vida que está en perfecta coherencia con la libertad y la autonomía. El juego se caracteriza por el disfrute, el goce, la creatividad, la construcción, la gratuidad y como factor de desarrollo en la vida de las personas permite la construcción de conocimiento, el encuentro consigo mismo y con el mundo físico y social, permite en el ser humano el desarrollo de iniciativas, de habilidades de comunicación, físicas y cognitivas y la construcción y apropiación de normas. Así mismo, el juego explora en el goce, en el entusiasmo, en el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia.

Por su parte, Francesco Tonucci, investigador del Instituto di Psicología del Consiglio Nazionale delle Ricerche y director científico del Laboratorio Fano, la Ciudad de los Niños, expresa:

Los chicos que juegan reciben muchos beneficios por hacerlo. Se concentran mejor, se vuelven más creativos, tienen más imaginación, aprenden otros idiomas más rápidamente, atraen a más amigos, son más populares, se relajan más y son más seguros. El juego tiene que ver con un aprendizaje acerca del mundo real en el cual van a estar inmersos en el futuro.

El juego es un vehículo de comunicación fundamental con otros niños y niñas, con los adultos y con su entorno



inmediato. El juego les genera referentes de mayor peso en su proceso de construcción de identidad, a la vez les posibilita interiorizar los valores sociales de su medio y, por tanto, el desarrollo de actitudes como el respeto, la tolerancia, el valor del conflicto, la forma de resolverlo pacíficamente, etc.

Los niños y las niñas que juegan entran en relación con sus pares, con su familia, con su comunidad, con su cultura, con su entorno físico y social, y al hacerlo crean y recrean normas, valores, comportamientos y actitudes que los y las integran en la vida social.

Tania Ramos Fortuna, profesora universitaria y experta brasilera, indica en el libro de Metodología NAVES (de la Corporación Día de la Niñez) lo siguiente:

Jugar es una actividad fundamental en el ser humano, primero porque funda lo humano en nosotros: aquello que define al ser humano –inteligencia, creatividad, simbolismo, emoción e imaginación, para mencionar solo algunos de sus atributos–, que se constituye por el juego y por el juego se expresa.

El juego abre la posibilidad de crear otro mundo y otra manera de ser y de vivir, a través de la vivencia de la alegría del descubrimiento, del desarrollo de la capacidad de invención y de la creación de nuevos patrones de sociabilidad aumentados por la amistad, la cooperación y la noción de responsabilidad colectiva y del bien común. Jugando reinventamos el mundo (Ramos, 2008).

Hay que decir que el juego es un acto voluntario, donde el sentimiento de libertad debe estar presente para que quien juega construya su propia posibilidad de disfrute. *«El juego es una acción o actividad libre, voluntaria. Por lo tanto, el juego no debe suponer ninguna obligación y es una actividad que se puede abandonar en cualquier momento»* (Huizinga, 1954, p. 57). Sin embargo, un acto



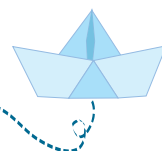
de libertad no está desprovisto de reglas; por el contrario, cuando se juega, se asiste a una paradoja interna que el juego propone, pues éste se constituye en un enlace divergente, entre libertad y reglas, ya que en el juego, para sumergirse en su lógica, deben seguirse sus propias leyes de composición y se establecen marcos de posibilidad que identificamos como reglas. Es por ello que los niños y las niñas son autónomos en la construcción de su mundo por medio de sus reglas; no hay juego sin reglas y asumirlas les da la posibilidad de poner cierto reto a los juegos, de suponer estrategias para jugar.

Considerando estas reflexiones, para que padres, madres y adultos en general reconozcan la importancia del juego en las vidas de los niños y niñas es necesario que estos puedan recuperar la capacidad de jugar, inhibida en la mayoría, y redescubran el placer que éste genera, la posibilidad de creación que tiene y, en especial, la libertad que suscita.

Jugar con los niños y las niñas requiere de volver a darse la oportunidad de asombrarse con las cosas pequeñas, de encontrarse con ellos y ellas, de aprender nuevas cosas todos los días, de vivir experiencias novedosas todos los días, y particularmente de ser la mano que empuja al crecimiento de nuestros hijos e hijas para conquistar el mundo y no la mano que detiene las ganas de soñar y crecer.

Por lo tanto, el reconocimiento del valor del juego, por parte de adultos, padres, madres, cuidadores, gobernantes, profesionales, empresarios, líderes comunitarios y de la sociedad civil en general, se convierte en una prioridad, pues es necesario ratificar que, al favorecer el juego entre los niños y las niñas o al jugar con sus hijos e hijas, están aportando enormemente al desarrollo integral y armonioso, esto si entendemos que el desarrollo implica también favorecer espacios de juego en los que estén presentes la participación, la convivencia y el reconocimiento del otro.

Este es el gran reto que se ha propuesto en la Celebración Día de la Niñez: hacer que los adultos revivan la emoción



de jugar y lograr que acompañen el juego de los niños y las niñas, como una manera de hacer que la comunidad y la sociedad en general les rindan homenaje y les den reconocimiento tanto en los espacios privados de la familia como en los escenarios públicos.



Actividades con niños y niñas desde la Secretaría General de Chía – Cundinamarca.

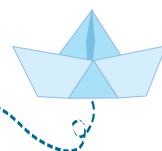
2.3. ¿Por qué hacer de Colombia una gran ludoteca?

Para explicarlo es necesario recordar que las ludotecas son un programa social para los niños, las niñas y sus familias, cuyo principal componente es el juego como factor de desarrollo humano y social. Implementar una ludoteca exige disponer de profesionales expertos en juego, capaces de promover espacios propicios para jugar, considerando que una de sus principales características es la libertad. Requiere contar con un espacio digno y con materiales, juguetes y otros recursos que tanto los niños y las niñas como las familias puedan disponer con facilidad para su utilización y disfrute.



El desarrollo de ludotecas es un avance importante en esa concepción de espacios adecuados y dignos para el desarrollo del juego de niños, niñas y familias. La Corporación Día de la Niñez ha desarrollado acciones importantes para que en Colombia, convocando la participación activa de los distintos actores públicos y privados del orden nacional y local, se converja en la creación de ludotecas. El modelo que hemos propuesto se denomina NAVES (Niños y Niñas Aprendiendo, Vivenciando, Experimentando y Socializando), comprendidas como *«espacios públicos gratuitos diseñados especialmente para que la población infantil y sus familias ejerzan el derecho al juego y realicen actividades de carácter lúdico, orientadas por profesionales expertos en juego e infancia, donde se promueva el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, se fomente, estimule y desarrolle el niño y la niña mediante la imaginación, la creatividad y la autonomía, se estimulen y desarrollen capacidades, valores, principios y habilidades que les permitan crecer como seres humanos responsables, solidarios, respetuosos, tolerantes y convivientes, de la mano con los actores de infancia del lugar en donde funcionen»* (Camelo et al., 2008, p. 24; Pernet et al., 2010, pp. 53-55).

Sin embargo, aunque las ludotecas implican necesariamente contar con un espacio físico, el concepto de ludoteca ha avanzado en consideración a las necesidades e intereses de los distintos participantes. Así, las ludotecas viajeras, itinerantes, hospitalarias, en centros de reclusión, etc. son expresión de esa diversidad de espacios que se pueden transformar en espacios para el juego. Las apuestas por un país que reconozca el juego como factor fundamental para un desarrollo integral van desde concebir los mismos territorios como ludotecas, por lo que en la *«Celebración Día de la Niñez»* se ha invitado a que cada municipio, región, colegio, escuela, hospital se conviertan en grandes ludotecas; que *«Colombia sea un gran territorio de juego»* fue el gran mensaje que se proyectó en aras de generar espacios y ambientes de juego propicios para los niños, las niñas y sus familias en todo el país.



Al respecto, la International Toy Libraries Association (ITLA) considera que una ludoteca es *«una institución estructurada alrededor del juego y el juguete y de objetos culturales de la infancia, pero también de la edad adulta. En este sentido, se puede decir que la ludoteca es una institución cultural o sociocultural»*. Por su parte, la Asociación de Ludotecarias y Ludotecarios de Cataluña (ATZAR) considera que una ludoteca es:

un equipamiento dirigido por un equipo estable de profesionales, los ludotecarios, con un proyecto específico a través del juego y el juguete. La ludoteca dispone de un fondo lúdico significativo, tiene voluntad de servicio público y utiliza el juguete como una de las principales herramientas de intervención educativa, social y cultural.

En la Asociación Brasileira de Ludotecas, estas son concebidas como *«un espacio preparado para estimular el niño a jugar, posibilitando el acceso a una gran variedad de juguetes, dentro de un ambiente especialmente lúdico»*.

Por nuestra parte, en la Corporación nos hemos encaminado a concebir la ludoteca como un espacio de juego, agenciado por la participación activa de las familias y los sectores públicos y privados, pero con la característica de que constituye un programa sólido por las voluntades políticas, con recursos y presupuestos necesarios y suficientes, donde el juego se ejerce como un derecho para los niños y las niñas, en donde necesariamente un profesional en juego o ludotecario acompaña los procesos, para favorecer las transformaciones del ser-para-crecer como personas responsables, solidarias, respetuosas y convivientes (Flórez, Salazar, 2014, documento inédito, Corporación Día de la Niñez). Queda claro que las ludotecas pueden funcionar en una casa, una escuela, un parque, un jardín, siempre y cuando estén orientadas por unos presupuestos metodológicos y pedagógicos que conserven y desarrollen su misión de inclusión y participación social para el ejercicio del derecho al juego.

